

Eg.
1681

Resolución Gerencial N°514-2023-MDP/GM

Pichari, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N°1703-2023-MDP-OPP, el Informe N°0449-2023-MDP-AUT/MMRR, demás documentos sobre "Plan de trabajo para el sorteo que premia al contribuyente Picharino Puntual -2023", en ocho (27) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante el Informe N°0449-2023-MDP-AUT/MMRR, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el Plan de trabajo para el sorteo que premia al contribuyente Picharino Puntual -2023; que tiene por objetivo establecer las condiciones y procedimientos que regulen el proceso del sorteo de premiación al contribuyente puntual, registrado en las bases de datos SISMUN;

Que, mediante el Informe N°01703-2023-MDP-OPP de fecha 21 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para el Plan de trabajo para el sorteo que premia al contribuyente Picharino Puntual -2023, a ser financiado con recursos de la recaudación de mayores ingresos Públicos en el Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de trabajo para el sorteo que premia al contribuyente Picharino Puntual -2023", por S/.19,872.50 (Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 50/100 soles), a ser financiados con el Rubro 08 Impuestos Municipales, provenientes de la recaudación de mayores ingresos Públicos, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
ALCALDIA
O.P.P
O.A.F
UAT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Nilthon Huarí Aragon
GERENTE MUNICIPAL

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 2